

cuidadores han colocado en algunas zonas, casetas y comederos para los animales y corren con todos los gastos que esta actividad genera.

6.- EL VOLUNTARIADO

La protección de los animales depende en gran medida de la acción de la administración y de las entidades colaboradoras, pero también requiere la colaboración y participación de personas que desarrollen acciones voluntarias en beneficio de la sociedad en general y de los animales en particular.

Los voluntarios son personas que individual o colectivamente, de forma altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a mejorar la sensibilización a favor del reconocimiento de los principios de respeto, defensa y protección de los animales, llevando a cabo tanto acciones directas como propuestas de ideas y actividades.

Un Proyecto CES-R tiene la capacidad de movilizar a una gran cantidad de voluntarios, que por otra parte son necesarios para que pueda ejecutarse y prolongarse en el tiempo. Atrapar a un número importante de gatos callejeros, en muchas comunidades requiere un ejército de voluntarios y éstos voluntarios no darían ni un solo paso si el destino final de los gatos fuera la muerte. Pero si la gente sabe que los gatos serán devueltos a su lugar de origen y cuidados, la experiencia en otros lugares demuestra que ofrecerán gustosamente su tiempo y esfuerzo.

Las personas interesadas deberán enviar la solicitud adjunta al responsable veterinario asignado por la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería d Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla, coloniasfelina@melilla.es, donde se registrará en una base de datos para la posterior selección de los voluntarios que constituirán el primer grupo de trabajo de la Red. Este grupo será convocado para participar en un seminario de formación.

Se dispondrá de una Partida Presupuestaria para sufragar los gastos, tanto de la comida de los animales, como de los materiales de limpieza, desinfección y demás herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas de los voluntarios.

Es imprescindible para una correcta gestión de las colonias dar una buena imagen del proyecto y para ello es fundamental que los voluntarios no discutan nunca con los vecinos. Cuando se produzca una queja, está se remitirá directamente al correo habilitado para las colonias felinas.

Antes de intentar establecer el sistema en una colonia, se debe aprender tanto como sea posible sobre el método. El proyecto CES-R no es solamente cuidar de los gatos; sino también actuar como abogado de ellos. Para hacerlo con eficacia, se necesita conocer bien el tema.

Para todos los voluntarios seleccionados se realizarán charlas y cursos de formación, donde se les darán una serie de nociones básicas, no solo sobre las costumbres de los gatos (se intentará seleccionar personas con suficientes conocimientos), sino de cómo comportarse ante las distintas situaciones que se puedan dar, en especial de las relaciones con los vecinos y especialmente en materia de sanidad, de seguridad e higiene.

El mantenimiento y control de las colonias se efectuará por los voluntarios asignados a cada una de ellas.

Cada colonia tendrá un coordinador/a responsable, elegido de entre los asignados a ella.

6.1.-Inscripción como voluntario/a del proyecto CES-R.

Todo ciudadano/a o asociación que quiera formar parte del voluntariado del proyecto CES-R deberá solicitarlo en la Dirección General de Salud Pública y Consumo para su alta. Además deberá rellenar la solicitud del ANEXO III con declaración responsable.

(coloniasfelina@melilla.es)

Todo/a voluntario/a recibirá un curso formativo gratuito de control de colonias impartido por una persona designada por el/la responsable veterinari/a, con cualificación y/o experiencia en el método CES-R, persona del servicio competente, profesional externo o de alguna entidad de protección animal. Una vez que cumpla con todos los requisitos podrá comenzar a ejercer su labor de voluntariado.

6.2.-Obligaciones de los voluntarios/as:

A los/as voluntarios/as se les encomendarán las siguientes tareas con las que deberán comprometerse y cumplir:

- Asistir a cursos de formación y reciclaje promovidos desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo o de la entidad colaboradora.
- Usar la acreditación que será entregada por la Ciudad Autónoma durante el desarrollo de su labor.
- Elaborar o facilitar información sobre el censo de animales del que consta la colonia.
- Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- Alimentar las colonias con pienso seco, sobres y latas de uso comercial autorizados para gatos exclusivamente, evitando todo alimento orgánico con el fin de mantener limpia la colonia. La alimentación se dejará a voluntad, para satisfacer sus necesidades etológicas en cualquier momento. Los gatos son animales que se alimentan de forma intermitente y no a determinadas horas del día.
- No alimentar a las colonias cuando el/la coordinador/a lo indique para facilitar la captura de animales cuando haya que trasladarlos.
- Los recipientes de comida y/o bebida se colocarán, siempre que sea posible, escondidos en áreas de vegetación, en el mismo lugar. Siempre en lugares apartados del acceso de otros ciudadanos que puedan dar alimento a los gatos sin control. Nunca se dejará el alimento en el suelo. Además estos recipientes tendrán un sistema que faciliten la alimentación en cualquier momento.
- Y En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- Retirar diariamente los excrementos y limpiar la colonia y material urbano si lo hubiera. Si se instalan areneros, limpiarlos de forma periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Reforzar la higiene de la colonia pulverizando con algún antiparasitario las zonas de descanso.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.